CONTRATO N° 47/2017

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana en Ejercicio Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L.**, Epifanio Méndez Fleitas 3999, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ ALMADA**, con Cédula de Identidad N° 577.995, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.176.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2017, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. La Adjudicación fue realizada según Acto Administrativo FCV N° 751/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
2	47131802-002	CERA LIQUIDA - (Cera liquida)	LT	BID	150	ORION	PARAGUAY	4.200	630.000
3	47131802-002	CERA LIQUIDA ROJO - (Cera liquida)	LT	BID	150	ORION	PARAGUAY	4.200	630.000
6	47131603-007	ESPONJA DOBLE CON FIBRA ABRASIVA - (Esponja doble con fibra abrasiva)	UNI	UNI	3.000	BRILHUS	BRASIL	1.300	3.900.000
7	47131603-001	LANA DE ACERO - (Lana de acero)	UNI	PAQ	100	ONDINA	PARAGUAY	2.000	200.000
9	47131502-005	FRANELA - (Franela)	UNI	UNI	500	ONDINA	PARAGUAY	3.500	1.750.000
10	47131502-008	TRAPO REJILLA - (Trapo rejilla)	UNI	UNI	200	ONDINA	PARAGUAY	1.800	360.000.
11	47121701-006	BOLSA PARA BASURA DE 100 LITROS - (Bolsa para basura de 100 litros)	UNI	PAQ	300	PROPYL	PARAGUAY	2.200	660.000
12	47121701-008	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS - (Bolsa para basura de 150 litros)	UNI	PAQ	300	PROPYL	PARAGUAY	3.800	1.140.000

13	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS - (Bolsa para basura de 200 litros)	UNI	PAQ	300	PROPYL	PARAGUAY	5.000	1.500.000
14	47121701-001	BOLSA PARA BASURA DE 40 LITROS - (Bolsa para basura de 40 litros)	UNI	PAQ	300	PROPYL	PARAGUAY	1.000	300.000
16	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO - (Desodorante de ambiente liquido)	LT	BID	400	ONDINA	PARAGUAY	1.600	640.000
17	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO - (Detergente liquido)	LT	BID	400	ONDINA	PARAGUAY	1.700	680.000
20	47131829-001	Crema Limpiadora - (Crema Limpiadora)	UNI	UNI	500	ONDINA	PARAGUAY	6.000	3.000.000
22	47131811-001	JABON DE LAVAR EN PAN - (Jabon de lavar en pan)	UNI	UNI	200	CAVALLARO	PARAGUAY	2.700	540.000
24	47131605-003	Cepillo de ropa - (Cepillo de ropa)	UNI	UNI	100	CHINO	CHINA	3.300	330.000
25	47131803-006	NAFTALENO - (Naftaleno)	UNI	PAQ	1000	ONDINA	PARAGUAY	2.800	2.800.000
26	47131611-001	Palita para recoger basura - (Palita para recoger basura)	UNI	UNI	300	ONDINA	PARAGUAY	7.000	2.100.000
27	47131803-008	Hipoclorito de sodio - (Hipoclorito de sodio)	LT	BID	500	ONDINA	PARAGUAY	8.500	4.250.000
28	47121804-012	Balde plastico con exprimidor de mopa - (Balde plastico con exprimidor de mopa)	UNI	UNI	40	CHINO	CHINA	400.000	16.000.000
29	47131618-001	Mopa humeda - (Mopa humeda)	UNI	UNI	200	ONDINA	PARAGUAY	19.000	3.800.000
30	47131819-001	SODA CAUSTICA - (Soda caustica)	kg	UNI	30	ONDINA	PARAGUAY	9.000	270.000
31	47131831-001	ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA - (Acido muriatico para limpieza)	LT	UNI	50	ONDINA	PARAGUAY	10.000	500.000
33	12352104-005	ALCOHOL EN GEL - (Alcohol gel)	UNI	UNI	1000	ONDINA	PARAGUAY	10.000	10.000.000
34	27112027-001	Escoba de jardin - (Escoba de jardin)	UNI	UNI	100	FAMASTIL	BRASIL	19.000	1.900.000
MONTO TOTAL									**57.880.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 57.880.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos ochenta mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 11:30 hs. de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 20 del mes de diciembre y año 2017.-

SR. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ ALMADA
INDUCLOR S.R.L.

PROF. DRA. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana en Ejercicio